

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION TECNICA

- ING. GUSTAVO MARTINEZ ZAMORANO –

ATRIBUCIONES SEGUN REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO SONORA

Publicado en Boletín Oficial Tomo CLXXXI Número 12 SECC. II de fecha 11 de febrero 2008 y Manual de Organización actualizado agosto 2016.

ARTÍCULO 24.- A la Dirección Técnica le corresponde las siguientes atribuciones;

- I. Prestar el apoyo técnico que se requiera, a efecto de que las actividades radiofónicas que realice Radio Sonora se sujeten a las disposiciones técnicas legales que regulan las transmisiones de radio;
- II. Mantener y verificar la claridad y nitidez de la transmisión de la señal radiofónica en la planta transmisora central y sus repetidoras en el Estado;
- III. Responsabilizarse del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas de las plantas transmisoras de la estación piloto y sus repetidoras;
- IV. Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento técnico el equipo electrónico de cabinas de grabación y transmisión;
- V. Elaborar y presentar proyectos sobre estudios para ampliar la cobertura radiofónica con nuevas repetidoras y coordinar su realización;
- VI. Apoyar técnicamente los programas y eventos especiales que se transmiten; y
- VII. Las demás que le señale el Director General o le confieran otras disposiciones legales.